

## Servicios Adicionales del Auditor Externo Aprobados por el Comité de Auditoría



FECHA: 05/06/2020

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE COTIZACIÓN :</b>	CULTIBA
<b>RAZÓN SOCIAL :</b>	ORGANIZACIÓN CULTIBA, S.A.B. DE CV
<b>RAZÓN SOCIAL DEL AUDITOR EXTERNO :</b>	Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

### DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES APROBADOS POR EL COMITÉ DE AUDITORIA :

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018 y sus subsecuentes modificaciones, Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad") informa que el Consejo de Administración en su sesión de fecha 26 de mayo de 2020, previa opinión favorable del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, aprobó la contratación de servicios por parte de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited consistentes en asesoría relativa a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en los estados financieros consolidados e individuales al 31 de diciembre de 2020 y por el ejercicio a terminar en dicha fecha correspondientes a diversas subsidiarias que forman parte del negocio azucarero de la Sociedad. Se considera que los servicios referidos no comprometen la independencia del despacho de auditoría externa en virtud de que no inciden en la preparación de estados financieros, alguna partida de estos, o sus notas, ni en las políticas, procedimientos o actividades de control interno, toda vez que la Sociedad a través de su administración interna y en su caso, sus órganos societarios (según les corresponda) son los responsables de asumir las funciones señaladas y la toma de decisiones. Los citados servicios tendrán un costo aproximado de \$932,000.00 (Novecientos treinta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional) más el impuesto al valor agregado correspondientes.